



Aguaray (S), 04 ABR 2024

RESOLUCION N° 0614 - 024

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal Señor: **Olarte Jorge Daniel** legajo personal N° 507 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Extra-Ordinaria sin goce de haberes; y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reviste en este Municipio como Personal de Planta Permanente desde el 2.008.

Que el mencionado empleado solicita se le otorgue la Licencia Extra-Ordinaria Especial son goce de haberes a partir del día 27/3/2.024 por el término de tres (3) meses.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo N° 58 del Decreto Provincial N° 4.118/97

Que atento a la consideración expuesta se debe sancionar la presente norma administrativa y dejar expresamente sentado que se hace reserva del puesto de revista hasta tanto se produzca el reintegro del mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.036

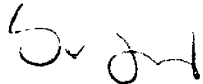
RESUELVE

ART. 1º.- CONCEDER la Licencia Extra-Ordinaria Especial sin goce de haberes al Agente Municipal Sr. **Jorge Daniel Olarte L.P. N° 507**, a partir del día 27/3/2.024 hasta el día 27/6/2.024 inclusive, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 4.118/97 Artículo N° 58.-

ART. 2º.- Dese copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada – Secretaria de Obras Públicas. Recursos Humanos y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 3º.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

